



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 08 AGO 2022

Nº 00243

Expediente Nº 14.409/2007

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.409/2007 en el que recayera la Resolución FI Nº 257-HCD-2008, por la que se designa a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los Planes de Estudios vigentes de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 1334/22, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 2 de mayo de 2022, por haber accedido a otro de mayor jerarquía.

Que, efectivamente, por Resolución FI Nº 180-D-2022, recaída en Expte. Nº 14.179/2022, se designa, *ad referéndum* del Consejo Directivo, a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en carácter interino, a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta que se produzca su designación mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación de la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que el Inciso b) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por

**00243**

Expediente N° 14.409/2007

Resolución R N° 343-83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "*... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía*".

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21) establece el de "*Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 49/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada 27 de julio de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 2 de mayo de 2022, a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los Planes de Estudios vigentes de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la misma cátedra.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de



Expediente Nº 14.409/2007

la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", ocupado regularmente por la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, identificado como I.01.2.1.2.001.01.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00243

-CD- 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa